

Conduco & evacua la Comision que N.S. nos ha cometido en la  
 pretension del Sr. Juan Lopez Notario, y se contiene en el Acuerdo,  
 y Memorial que antecede; Hemos procurado tomar algun cono-  
 cimiento y noticia del terreno que se solicita, y tambien de  
 los Confinantes ael, a quienes pasamos difexentes Oficio y Pape-  
 les de la Dilig<sup>a</sup> de reconocim<sup>to</sup> y apeo que se ha a executar  
 y aun que en ello se pasaron algunos dias por las ocupaciones  
 que Ocurrieron, señalamos el dia que se ha de practicar pa-  
 randoles papel para la mejor inteligencia; siendo uno de los Ha-  
 cendados Confinantes D. Enrique Navarro, y alu nombre D.  
 Juan Ignacio Presvitero y Prevendado su hermano se escurio por  
 las razones que contiene el papel adjunto sobre cuyo contexto debe  
 mos exponer a N.S. lo siguiente

Despues que llego a noticia del referido la citada pretension  
 y que se pedia los Titulos & pertenencia de la Hacienda que  
 paxere por el en el sitio de la Naveta, pasado las Cumbres del  
 Puerto de la Cadena satis ofreciendo vna Informacion con Testi-  
 gos de que era dueño y estaba en la Posesion y labrava el citado  
 terreno sin hacerlo saber a este Ayuntamiento y su Procurador sin  
 mas como era debito, y regular en semejantes Instancias, como  
 que se ha figurado en dño incontratable, y que esta Ciudad no  
 tiene facultades ni Regalías para introducirse en el pedido por  
 el D. Juan y que asi notenia necesidad de concurrencia:  
 Lo cierto y notorio es que N.S. tiene echo compra a D. N. de